



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7070532 Radicado # 2026EE188490 Fecha: 2026-08-31

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Referencia Respuesta Radicado SDA No. 2026ER168689 del 2026-08-05
Registro de Petición SDQS 5491462026**

Cordial saludo

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025¹ Esta Autoridad Ambiental se permite dar respuesta al asunto de la referencia en mediante el cual la ciudadanía de manera anónima solicita:

“(…)EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCION KRA 22A 65B 02 S, TIENE UNA AFECTACION POR ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DE LA QUEBRADA LAS LIMAS, SOLICITÓ PRECISAR SI HAY AREAS DE DICHA QUEBRADA DENTRO DEL PREDIO A CONSULTAR, SE NOS SOLICITÓ DICHA ACLARACION CURADURIA URBANA. (…). En los siguientes términos:

Es fundamental el pronunciamiento de las Subdirecciones del Recurso Suelo y Biodiversidad de la Secretaría Distrital de Ambiente con competencias en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere una prórroga de hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 18 de septiembre de 2026.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta secretaría (601) 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención (601) 195.

Dando por tramitado el asunto de la referencia, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,

¹ Decreto 646 del 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

28/08/2026

Revisó:

YESENIA VASQUEZ AGUILERA

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

31/08/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

